



DECRETO Nº 2227

TEMUCO, 07 DIC. 2018

- VISTOS:
- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
  - 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
  - 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
  - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	DANIELA BELEN VERDUGO ACOSTA		
Rut			
Funciones Específicas:	<p>Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 480 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Labranza, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de lunes a sábados, en horario de extensión de cada establecimiento, lo que contempla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>- Esterilizar material ocupado.</li> <li>- Preparar material a utilizar.</li> <li>- Preparar la clínica.</li> </ul>		
Monto Total	\$ 912.000.-		
Período Desde	01.10.2018	Hasta	26.12.2018
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.21.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$912.000.- (novecientos doce mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF/MM/UV/arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Cartas Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

Ref 7610 - 27 11/2018